



Madrid, 5 de julio de 2001

Como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante del 21 de junio de 2001, nos es grato indicarles que las emisiones de obligacionesINI / SEPI, negociadas en AIAF Mercado de Renta Fija, se hallan redenominadas a Euros con efectos 25 de junio de 2001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Código ISIN	Importe circulación Euros	Núm. de títulos	Importe unitario Título Euros
INI Marzo 1995	ES0202010056	60.101.212,00	400	150.253,03
INI Mayo 1995	ES0202010064	30.050.606,00	200	150.253,03
INI Julio 1995	ES0202010072	101.120.289,19	673	150.253,03
SEPI-Diciembre 1995	ES0241012006	21.636.436,32	144	150.253,03

La redenominación a Euros se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del Euro.

Asimismo, les adjuntamos fotocopia del anuncio de redenominación publicado por SEPI en el Boletín Oficial del Estado.

SOCIEDAD ESTATAL
DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
El Secretario del Consejo de Administración

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión, por cesión, en el título de Marqués de O'Reilly.

Doña Marina Valcarcel Silvela ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de O'Reilly, por cesión que del mismo le hace su padre, don Dario Valcarcel Lezcano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Inque García.—35.139.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Costes de Personal sobre notificación.

Se hace saber a don Francisco Camacho Medina que se procede a la apertura del trámite de audiencia, en relación con el expediente de ayuda por incapacidad permanente incoado al amparo de

la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estén oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—35.308.

Resolución de la Dirección General de Costes de Personal sobre notificación.

Se hace saber a doña Cándida Zamudio Sánchez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual que procede desestimar a la interesada la ayuda solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—35.309.

Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre redenominación a euros de las emisiones de obligaciones del Instituto Nacional de Industria y de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones INT y SEPI que, con fecha 25 de junio de 2001, se han redenominado a euros las emisiones de obligaciones que se detallan a continuación:

Denominación	Código ISDN	Importe circulación Euros	Importe unitario título Euros
INT marzo de 1995	ES0202010056	60.101.212,00	150.253,03
INT mayo de 1995	ES0202010064	30.050.606,00	150.253,03
INT julio de 1995	ES0202010072	101.120.289,19	150.253,03
SEPI diciembre de 1995	ES0241012006	21.636.436,32	150.253,03

La redenominación a euros se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Madrid, 27 de junio de 2001.—La Directora económica-financiera.—36.551.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Factoring» (expediente 4.101).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria,

celebrada en Haro (La Rioja), el 27 de abril de 2001, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos, en sus artículos 2.^º y 3.^º a). El acta de la Asamblea general fue presentada por don José Gallardo Rodríguez, actuando en calidad de Presidente, junto a cincuenta y seis firmas, y apareciendo firmada por el citado señor Gallardo y por el Secretario don Gustavo Queipo de Llano Jiménez. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-79099719. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 8), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del VII Congreso Federal, celebrado en Madrid los días 9 y 10 de febrero de 2001, y en el que se adoptó, con la presencia de 188 compromisarios, modificar los Estatutos por 111 votos a favor y 51 en contra, modificando los artículos 43, 44 nuevo y 44 bis. El acta del VII Congreso fue presentada por don Álvaro de Larrañaga Sananiego, actuando en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 4181-2760-5189, de entrada el día 23 de abril de 2001, apareciendo los documentos firmados por don Emilio Pereira Díez, Presidente de Mesa; don Juan Álvarez Martín, Vicepresidente de Mesa; don Luis Cea Díaz-Montes, Secretario de acta; don Luis Navas Gutiérrez, Secretario de acta; don Juan Ernesto Martínez Segura, Secretario de acta, y don José Bonsfil Reixachs, Secretario de acta. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la organización es el G-78181781. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.384.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón» (expediente 135).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1